

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
67	18249	09/02/2012
REGIÓN DE TRAMITE : XIV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CONSTRUCTORA BAPER S.A.

RUT EMPRESA

96818450-4

REGIÓN

X REGIÓN

COMUNA

PUERTO MONTT

DOMICILIO

BIMA PARQUE INDUSTRIAL

N° 134

FONO 254468

CIUDAD

EMAIL@ bapera@telsur.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

EXCAVADORA CATERPILLAR MODELO 320-C

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 22

Tara ▶ 20

PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XIV REGIÓN

Destino ▶ X REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ PANGUIPULLI

Destino ▶ ANCUUD

LOCALIDADES

Origen ▶ QUILQUILCO

Destino ▶ ANCUUD

RUTA A RECORRER

L-45, T-39, RUTA 5 SUR, TRANSBORDADOR, RUTA 5 SUR W-35

TOTAL DE KM

330

Fecha Aprox. Viaje 09/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2.55

Carga ▶ 2

Total ▶ 2.55

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 1

Carga ▶ 3

Total ▶ 4

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 8

Carga ▶ 8

Total ▶ 18.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ DD-ZL91

SemiRemolque ▶

Remolque ▶ JH-7250

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS

4

8

13

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D)

(D) (D)

PESOS X EJES

7

8

11

N° DE RUEDAS

2

8

4

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1

1

DEBERA

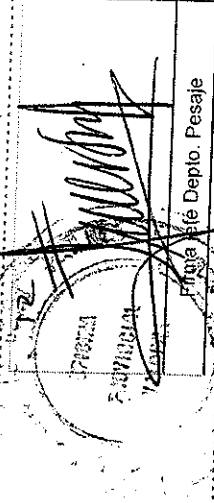
: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR LUZ DIA, ADEMÁS SE RECOMIENDA UNA VELOCIDAD NO MAS ALLA DE 60 KMTS POR HORA Y PRECAUCION PASOS SOBRE NIVEL, ESTE PERMISO ES VALIDO SOLO CAMINOS TUICION DIRECCION DE VIALIDAD

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 09/02/2012 FECHA HASTA ▶ 11/02/2012



© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012